



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL SUMINISTRO ELÉCTRICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0126]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0126, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a aprobación de las medidas necesarias para garantizar el acceso al suministro eléctrico.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0126]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza energética es la incapacidad de un hogar de satisfacer una cantidad mínima de servicios de la energía para sus necesidades básicas como mantener la vivienda en unas condiciones de climatización adecuadas para la salud (18 a 21°C en invierno y 25°C en verano, según los criterios de la Organización Mundial de la Salud).

Las causas que generan esta precariedad energética son diversas, si bien los tres factores fundamentales son: Los bajos ingresos en el hogar, la calidad insuficiente de la vivienda y los precios elevados de la energía.

Sus consecuencias en el bienestar son también varias; temperaturas de la vivienda inadecuadas, incidencia sobre la salud física y mental (incluyendo mortalidad prematura de ancianos), riesgo de endeudamiento y desconexión del suministro, degradación de los edificios, despilfarro de energía, emisiones, etc.

En España, según el estudio "Pobreza Energética en España. Análisis de Tendencias" realizado en 2014 por la Asociación de Ciencias Ambientales se estimaba que en 2012 (el último año con datos disponibles) un 17% de los hogares residentes en España, con una población estimada de 7 millones de personas, estaban destinando más del 10% (el doble de la media) de sus ingresos anuales al pago de la factura energética del hogar. También para 2012, se estimaba que el 9% de los hogares, equivalente a 4 millones de personas, se declaraban incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada durante el invierno.

En dicho estudio se puso de manifiesto la cada vez mayor dificultad, desde que empezó la crisis económica, de los hogares españoles para mantener su vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos y/o estaba dedicando un alto porcentaje de sus ingresos para satisfacer sus necesidades básicas (calefacción, refrigeración, cocina, iluminación, agua caliente sanitaria,...). Además se pusieron de manifiesto las graves consecuencias sobre la salud que se derivan de habitar una vivienda a una temperatura inadecuada, que, en su versión más extrema llega a causar la muerte prematura de miles de personas cada año.



Actualmente aún no existe una política integrada a nivel estatal que permita coordinar actuaciones y dar una respuesta global a esta problemática. Tan sólo en los últimos seis meses, el recibo de la luz se encareció un 25% y las grandes compañías eléctricas niegan sistemáticamente a realizar una auditoría que permita determinar los costes reales de la producción eléctrica, promoviendo al tiempo un sistema que favorece la especulación.

Las dos sentencias dictadas en el pasado octubre por el Tribunal Supremo en la que se anula el sistema de financiación del bono social evidencian el fracaso del actual modelo, que no sólo no da respuesta a las necesidades de acceso a un servicio básica y esencial de las familias vulnerables sino que además obliga a los usuarios a indemnizar a las eléctricas con más de 50 millones.

El actual bono social no soluciona el problema de la pobreza energética, ya que sigue aplicando una tarifa muy elevada y ni siquiera se aplica por criterios de renta, es una medida cosmética que ha dejado fuera a dos terceras partes de las personas afectadas, a la vez que subvenciona a hogares con rentas más altas.

El pasado martes 29 de noviembre, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una moción, consecuencia de una interpelación urgente sobre la situación de pobreza energética en la que viven más de cinco millones de personas en España, referida al cese de violación de derechos (173/000002), por lo que el Gobierno de España debe poner en marcha los mecanismos legislativos necesarios para que se apliquen las medidas contenidas en esta Moción.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria presenta para su aprobación la siguiente:

Propuesta de Resolución

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a aprobar las medidas necesarias para garantizar el acceso al suministro eléctrico, entendiendo como parte inalienable el derecho de toda persona a una vivienda digna y adecuada (artículo 47 CE) y como condición necesaria para el debido respeto a la dignidad humana (artículo 10 CE) y en concreto, adopte las siguientes medidas:

1. Prohibición legal de todos los cortes de luz de las familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la Administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías.

2. Fin de los abusos tarifarios. Aprobación de una tarifa asequible, regulada por el Gobierno, a las que podrán acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia.

3. Creación de una auténtica tarifa social. Sustitución del actual bono social por una tarifa de reducida cuantía dirigida a las familias con bajos niveles de renta, sufragada por las eléctricas.

4. Reconocimiento y devolución, por parte de las grandes eléctricas, de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en concepto de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

5. Auditoría al sistema eléctrico. Realización de un análisis de costes del sistema desde que se puso en marcha la liberalización del sector, con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas.

6. Aplicación del tipo de IVA reducido a la electricidad, por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.

En Santander, a 7 de diciembre de 2016

Fdo.: José Ramón Blanco Gutiérrez. Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."